



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

DISPOSICIÓN N.º 2048/DGDYPC/23

Buenos Aires, 23 de marzo de 2023

VISTO: La Ley N° 2.095 (Texto Consolidado según Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 74- GCABA/21, las Disposiciones Nros. 2069-GCABA-DGDYPC/22, 3041-GCABA-DGDYPC/22 y 6398-GCABA- DGDYPC/22, el Expediente Electrónico N° 10837544-GCABA-DGCCYA-2022, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto tramita la Contratación Directa por Especialidad N° 2051-0276-CDI22, bajo la modalidad Orden de Compra Abierta, para la contratación del "SERVICIO DE SOPORTE Y DESARROLLO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR", con destino a esta Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor dependiente de la Subsecretaría Servicios al Ciudadano de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, al amparo de lo dispuesto en los Artículos 29° Inciso 4) y 41° de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado según Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/2021;

Que mediante Disposición N° 2069-GCABA-DGDYPC/22, se autorizó la presente contratación, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se llamó a presentar ofertas para el día 8 de abril de 2022, a las 13:00 horas, por un monto estimado de PESOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$25.504.650,00.-);

Que mediante Disposición N° 3041-GCABA-DGDYPC/22, se aprobó y se adjudicó la presente Contratación, a favor de la firma "PROMINENTE S.A." (CUIT N° 33-62049977-9), por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$25.434.000,00.-);

Que con fecha 4 de mayo de 2022, se perfeccionó la Orden de Compra N° 2051-0084-OCA22, estableciéndose como fechas de inicio y de finalización del servicio los días 4 de mayo de 2022 y 3 de mayo de 2023 respectivamente;

Que mediante Disposición N° 6398-GCABA-DGDYPC/22, se aprobó la ampliación de la Orden de Compra N° 2051-0084-OCA22 de la presente contratación, en DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (2.355) horas, lo que equivale a la suma total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$12.717.000,00) a valores básicos, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.095 (Texto consolidado según Ley N° 6.588) y, su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21;

Que la Gerencia Operativa Descentralización y Administración manifiesta que el servicio de mantenimiento del sistema de gestión contratado hace frente a la necesidad diaria de mejorar y actualizar su funcionamiento, así como también sirve para incorporar nuevas funcionalidades concordantes con los requisitos de las distintas Gerencias Operativas que integran la Dirección General, de acuerdo a lo desarrollado en el Pliego de Especificaciones Técnicas;



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Que asimismo, informa que independientemente de las evoluciones que requieren las tareas cotidianas mencionadas, enfrentan actualmente la implementación de los trámites del Registro Público de Administradores de Consorcio por la plataforma STD y la implementación de la versión actualizada del Buscador de Administradores Públicos, versión 2.0 del Módulo de Denuncias, que conlleva un gran cambio en el proceso de gestión de los trámites de Denuncias de consumidor;

Que manifiesta que el desarrollo de diversas actualizaciones y mejoras han consumido más horas que las estimadas inicialmente por la repartición, por lo que para dar cabal cumplimiento de todos los objetivos plasmados en el Pliego de Especificaciones técnicas que rige la presente contratación será necesario ampliar la cantidad original de horas a fin de ejecutar los hitos pendientes;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, solicita convalidar el incremento de la presente Contratación Directa por Especialidad N° 2051-0276-CDI22, bajo la modalidad Orden de Compra Abierta, oportunamente adjudicada a "PROMINENTE S.A." (CUIT N° 33-62049977-9), en SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) horas a partir del 1° de enero del corriente año, a un valor unitario de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$5.400,00.-), ascendiendo el monto total de PESOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$40.500.000,00.-), a valores básicos, lo que representa CIENTO CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO (159%) del monto total adjudicado para dicha firma, todo ello al amparo de lo establecido en la Ley N° 2.095 (Texto consolidado según Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se ha expedido al respecto (Dictamen N° IF-2014-08702310-PG e IF-2017-06555810-PG, entre otros), poniendo de resalto que: "...el art. 40 de la Ley N° 2.095, prevé que cuando se utiliza la modalidad de contratación denominada Orden de Compra Abierta, se podrá establecer la cantidad aproximada de bienes o servicios a requerirse durante la vigencia del contrato sin que exista obligación, por parte de la Administración, de asegurar al contratista que los mismos serán solicitados durante la vigencia contractual y hasta el límite del monto fijado en el presupuesto correspondiente";

Que asimismo, indicó: "...que la Administración Activa -en tanto se encuentre vigente el contrato- puede incrementar los servicios o la provisión de bienes en la medida que cuente, en la partida correspondiente, con suficiente crédito presupuestario, y atento a que el importe de la Orden de Compra Abierta se vincula con el crédito presupuestario, el mismo sólo se establece en forma aproximada, por lo que no es de aplicación el inc. l) art. 110 de la Ley N° 2.095";

Que se procedió a solicitar a la firma adjudicataria, la correspondiente conformidad para el incremento del proceso de marras, la que ha prestado la misma mediante IF-2023-06410679-GCABA-DGDYPC;

Que el gasto se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero vigente;

Que en atención a lo expuesto, resulta necesario dictar el acto administrativo que convalide el incremento de la contratación de marras.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 2.095 (Texto consolidado según Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21,

**LA DIRECTORA GENERAL DE DEFENSA
Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

DISPONE

Artículo 1°.- Convalidar a partir del día 1° de enero del corriente año, el incremento de la Orden de Compra N° 2051-0084-OCA22 de la Contratación Directa por Especialidad N° 2051-0276-CDI22, bajo la modalidad Orden de Compra Abierta por el "SERVICIO DE SOPORTE Y DESARROLLO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR", en SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) horas a un valor unitario de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$5.400,00.-), lo que equivale a la suma de PESOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$40.500.000,00.-), a valores básicos, a favor de la firma "PROMINENTE S.A." (CUIT N° 33-62049977-9), de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.095 (Texto consolidado según Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21.

Artículo 2°.- Intimar a la firma adjudicataria a que integre la garantía de cumplimiento de contrato conforme al porcentaje incrementado, de acuerdo a lo estipulado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 3°.- Las erogaciones a las que dé lugar la presente contratación, serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente al presente Ejercicio Financiero.

Artículo 4°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Sistema Buenos Aires Compras (B.A.C.). Notificar a la firma adjudicataria; remitir a la Gerencia Operativa Administrativa y Legal de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial para la prosecución de su trámite. Cumplido, archivar. **Bouza**